

Manual de Procedimientos

P-2003 Accidentes de Tránsito





Contenido

PROCEDIMIENTO: ACCIDENTES DE TRÁNSITO	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables y participantes	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	4
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	4
h. Diagrama de flujo.....	9

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 3 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: ACCIDENTES DE TRÁNSITO

a. Propósito y alcance

- Establecer las actividades que se deben realizar para atender accidentes de tránsito que se producen con los vehículos oficiales de la Institución.
- Este procedimiento afecta al Área de Transportes y a los funcionarios del INTA que utilizan los vehículos.

b. Responsables y participantes

- Funcionario/a
- Jefe Inmediato
- Responsable del vehículo
- Comisión Vehicular
- Abogado/a - Mecánico
- Encargado/a de Transportes
- INS - Tránsito – Taller
- Jefatura de servicios Generales

c. Abreviaturas

DAF: Departamento Administrativo Financiero

INS: Instituto Nacional de Seguros

d. Normativa aplicable

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 4 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Leyes y Reglamentos:

- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres 7331.
- Reglamento interno uso de vehículos.

e. Conceptos claves

No incluye

f. Formularios o documentos de respaldo

No incluye

g. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Funcionario/a encargado/a del vehículo	0.	Inicio	
	1.	Llama al Tránsito y comunica el accidente, y llama al 800-800-8000 y reporta el accidente al INS.	Este procedimiento es el normal ante accidentes de tránsito, actualmente existe la posibilidad de llamar al INS para agilizar trámites sin la intervención de la policía de tránsito, en casos de daños leves y materiales.
	2.	Espera a la policía de Tránsito y recibe el parte, espera al INS y recibe copia del aviso de accidente.	Genera la documentación respectiva, toma registro fotográfico.
	3.	Presenta al Encargado de Vehículos el informe escrito del accidente y adjunta los reportes de Tránsito y el INS.	El encargado de vehículos debe recibir en forma oportuna (siguientes 24 horas después del accidente) el informe de los pormenores del incidente. En caso de

 <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Código N°: P-2003</p>	<p>Páginas: 5 de 13</p>
		<p>Fecha emisión: Noviembre 2015</p>	<p>Versión 02</p>
		<p>Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014</p>	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
		(Pasa a las actividades 4, 6 o 7 y a la actividad 8)	<p>que la persona quede inhabilitada para redactar el informe, la jefatura procurará elaborarla a partir de los hechos, reportes del INS y tránsito, fotografías y testigos.</p> <p>¿Mató o hirió a alguien? Si, pasa actividad 4 No, ¿Se puede trasladar en el mismo vehículo? Si, pasa actividad 7 No, pasa actividad 6</p>
	4.	Espera las autoridades correspondientes.	Es necesaria esta actividad, en caso de cualquier arreglo directo con el INS el conductor/a consulta con su jefatura.
	5.	Se traslada a la sede o al INTA en caso de que no sea detenido.	El vehículo deberá ser trasladado a los predios oficiales del INTA.
	6.	Solicita al INS trasladar el vehículo al INTA.	Se traslada al INTA o a la sede regional en el vehículo
	8.	Elabora informe al Jefe Inmediato y a la Jefatura de Servicios Generales, indicando los pormenores del accidente.	
	9.	Remite al Encargado de Vehículos y al Jefe Inmediato copia del expediente.	Incluye toda la documentación, fotos, partes, denuncias de juzgado, etc.
Jefe de Servicios Generales	10.	Elabora nota y remite los documentos Solicitando los	En aquellos casos que la jefatura considere que los documentos aportados no sean suficientes, pedirá

 <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 6 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
		documentos faltantes al encargado del Vehículo.	los que sean necesarios, por ejemplo en caso de que se practique alcoholemia etc.
Encargado/a del vehículo	11.	Confecciona el expediente.	El expediente es del incidente del vehículo, no es el del vehículo como tal
Funcionario/a encargado/a del vehículo	12.	Lleva el vehículo al taller autorizado por el INS.	Proceso normal en que el INS establece los montos y calcula los daños, y según cotizaciones respectivas se establece el monto.
	13.	Recibe el avalúo y lo traslada al encargado del vehículo.	La recepción del avalúo también puede ser llevada a cabo en compañía del mecánico encargado
Encargado/a del vehículo	14.	Archiva el avalúo en el expediente.	
Jefe de Servicios Generales	15.	Revisa que el expediente este completo.	La revisión incluye el posible análisis de actividad dolosa o accidental en el incidente, eventualmente recomendación de sanciones u otro tipo de medidas.
	16.	Envía nota a la Comisión Vehicular, adjuntando el expediente.	La comisión es la encargada de decidir sobre la reparación, u otro tipo de acción del vehículo. ¿Se debe realizar compra por Sistema de compras del Estado? Sí, Pasa a actividad 18. No, Pasa a actividad 17.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 7 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Funcionario/a encargado/a del vehículo	17.	Se procede según P-01 Solicitud de compra.	Fin del proceso.
Comisión de reparaciones	18.	Se reúne y asigna la reparación al Taller, y lo indica en el expediente.	El taller es el o los autorizados por el INTA.
	19.	Envía nota al Taller indicando la reparación.	Se establece la decisión de la comisión con respecto al incidente.
	20.	Archiva la nota en el expediente.	Todo documento relacionado con el incidente debe tener el original o una copia fidedigna de los documentos relacionados.
	21.	Devuelve el expediente al Encargado del vehículo.	Es para su archivo y custodia.
Jefe de Servicios Generales	22.	Solicita al Abogado/a emitir poder especial autorizando la reparación al Taller	
Encargado/a del vehículo	23.	Recibe el poder especial, le adjunta copia de la cédula jurídica y lo remite al Taller.	
	24.	Coordina con el Taller la reparación y el traslado del vehículo, y entrega los documentos	Este traslado es realizado por el encargado del vehículo
Jefe de Servicios Generales	25.	Supervisa la reparación del vehículo	Se especifica las condiciones entrantes del vehículo, lo que es necesario reparar, lo que no debe realizarse, también supervisa el tiempo de reparación.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 8 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

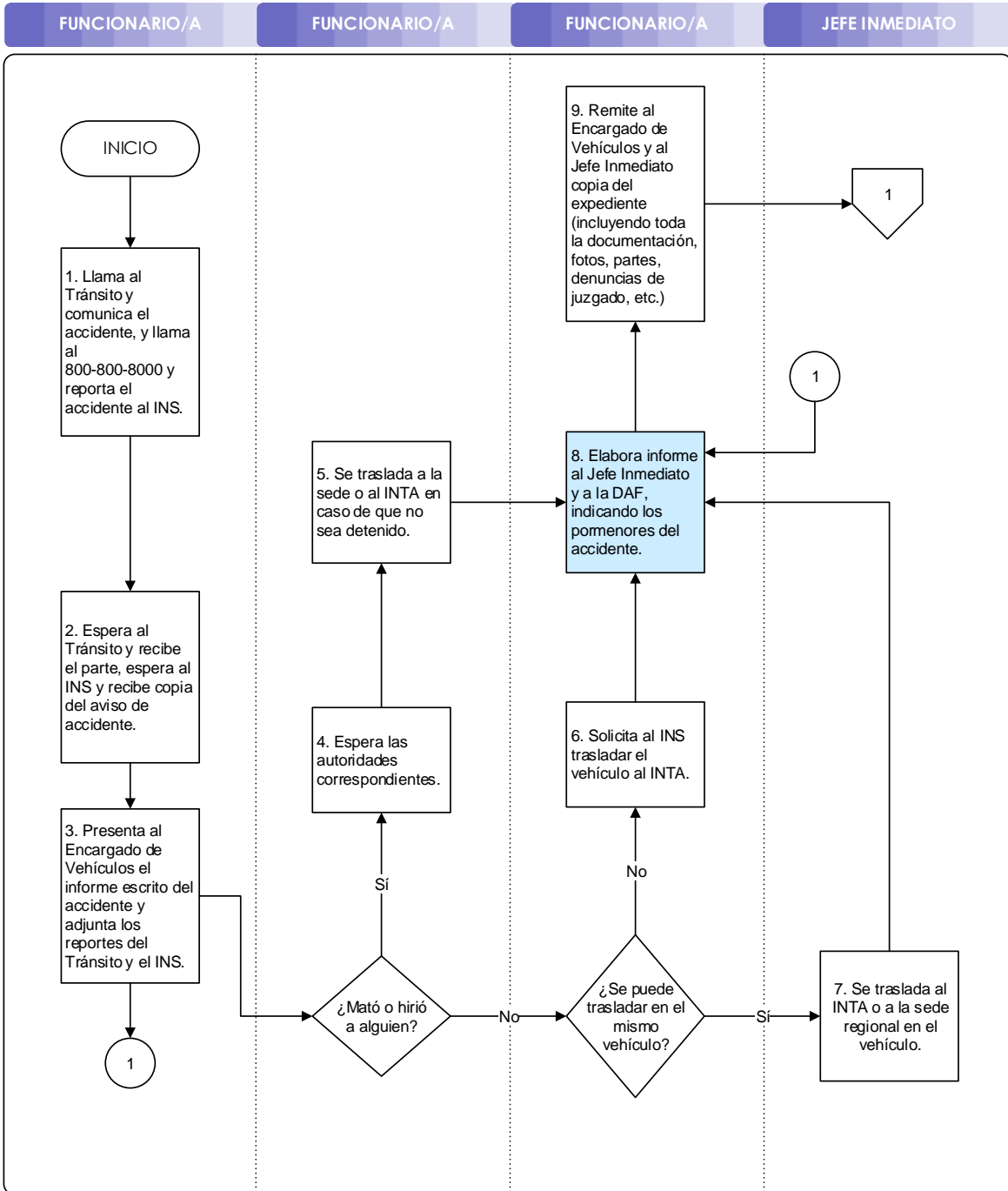
PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Encargado/a del vehículo	26.	Recibe notificación del Taller de la reparación del vehículo y el traslado	
	27.	Recibe el vehículo junto con el Mecánico	La verificación implica no solo los elementos contratados, sino todo el estado en general del vehículo
Mecánico	28.	Verifica que la reparación se haya realizado de acuerdo al avalúo del INS.	El listado de los cambios y reparaciones del taller sirve de lista e chequeo. ¿Es correcta? Sí, pasa a la actividad 30. No, pasa a la actividad 29.
Encargado/a del vehículo	29.	Devuelve el vehículo al Taller Especifica que cosas tienen que repararse de nuevo, o revisar.	Pasa a la actividad 24.
Mecánico	30.	El mecánico firma la factura como recibido conforme	Una vez efectuado el servicio completo de reparación a satisfacción del INTA.
Encargado/a del vehículo	31.	Adjunta copia de la factura y la autorización de pago al expediente	
Jefatura	32.	Envía al Taller oficio del Vo Bo de la reparación y la autorización del pago.	
	33.	Traslada el expediente al Abogado/a para que proceda con los trámites legales que correspondan, cuando se deban realizar o enfrentar demandas.	Fin

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 9 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

h. Diagrama de flujo

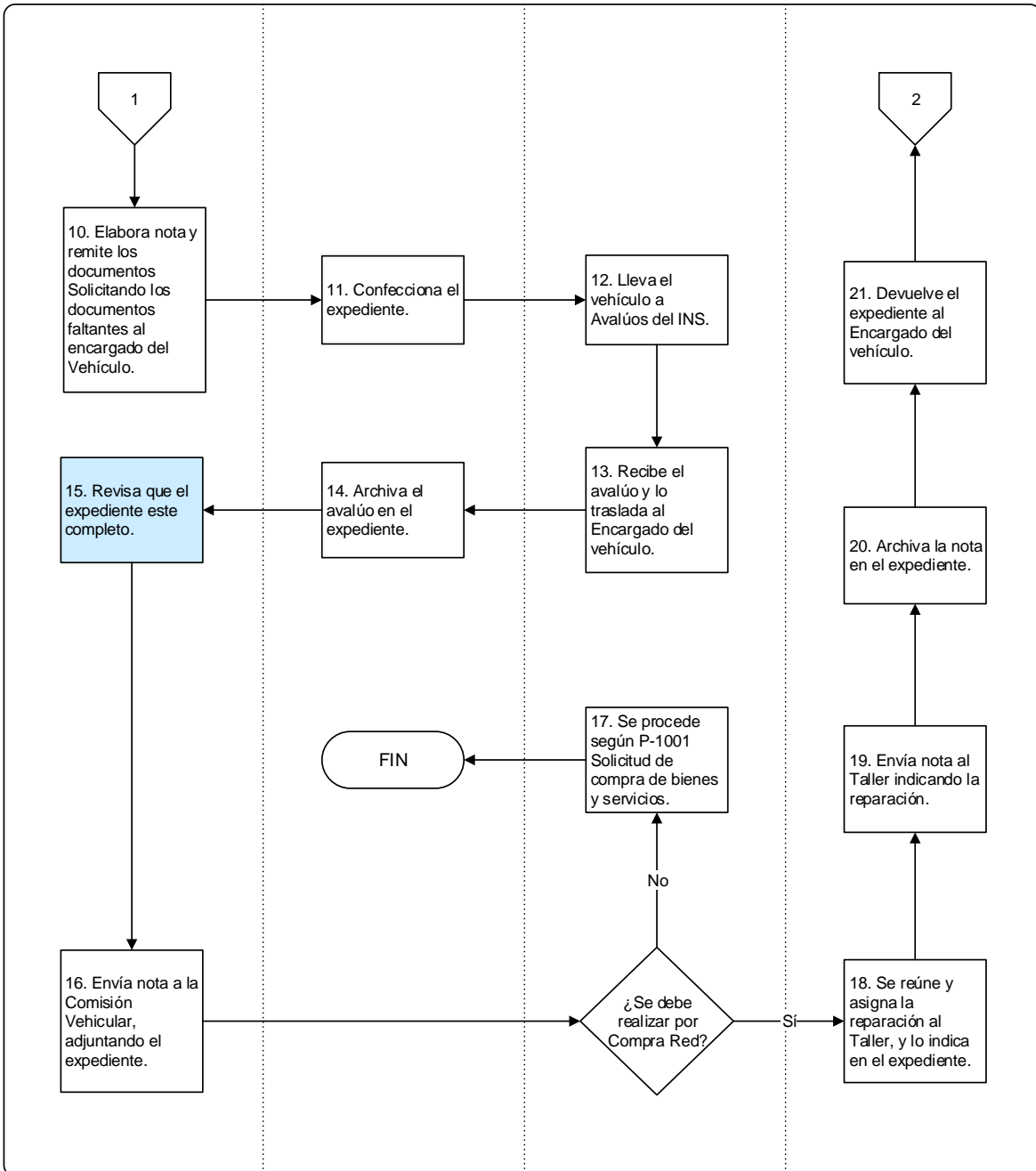
 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2003	Páginas: 10 de 13
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Código P-2003
		Página 9 Versión 2

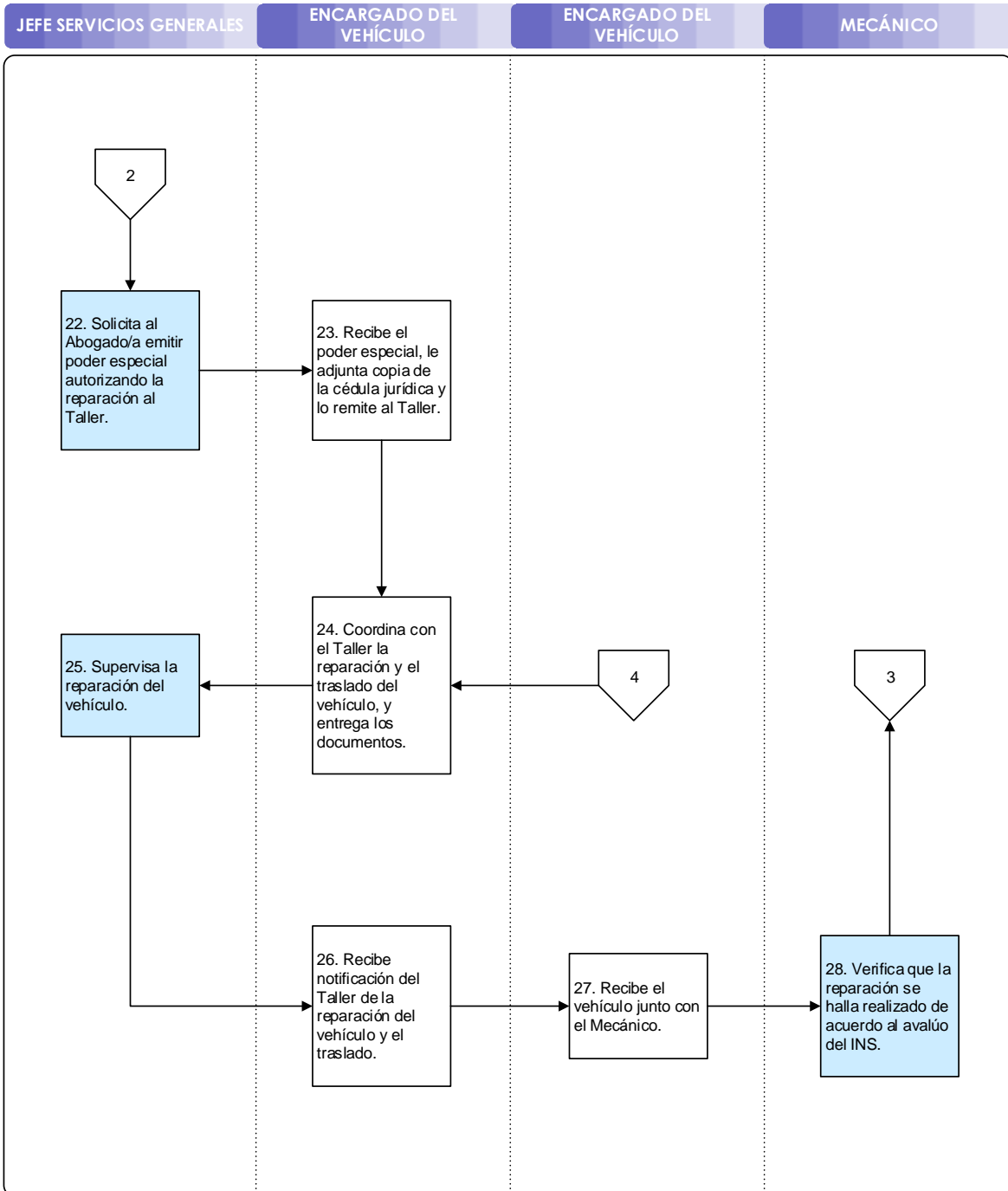


Organización 	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Código P-2003
		Página 10 Versión 2

JEFE SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DEL VEHÍCULO	FUNCIONARIO/A	COMISIÓN REPARACIONES
--------------------------	------------------------	---------------	-----------------------



Organización  <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	Nombre <h2 style="text-align: center;">ACCIDENTES DE TRÁNSITO</h2>	Código <h3 style="text-align: center;">P-2003</h3>
		Página 11 Versión 2



Organización  <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	Nombre <div style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold; color: #0056b3;">ACCIDENTES DE TRÁNSITO</div>	Código <div style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold; color: #0056b3;">P-2003</div>
		Página 12 Versión 2

